



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
SECRETARÍA GENERAL  
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

**TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

CONVOCATORIA PUBLICA No. SNS-02 DE 2004

**OBJETO:** Prestar el servicio de fotocopiado en la modalidad de outsourcing en blanco y negro, a color y en acetatos, anillados, argollados, velobind, laminados y demás servicios afines, de los documentos que requiera la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Al igual que prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de propiedad de la entidad destinados al cumplimiento del presente objeto y descritos en este documento.

Fecha de apertura:

**16 de febrero de 2004 a las 10:00 a.m.**

Fecha de cierre:

**23 de febrero de 2004 a las 3:00 p.m.**

**NOTA:** Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria, deben manifestar su interés, ya sea enviando la comunicación por este medio a los correos electrónico [convocatoria0204@supersalud.gov.co](mailto:convocatoria0204@supersalud.gov.co) o [nmarroquin@supersalud.gov.co](mailto:nmarroquin@supersalud.gov.co) o al fax 283 34 23. Antes de las 4:00 p.m. del día 18 de febrero de 2004.

*En el evento que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad realizará el día 19 de febrero del presente año, a las 3:00 p.m., la audiencia pública para efectuar el sorteo y escoger entre ellos un número inferior a éste, que podrá presentar oferta en el proceso de selección.*

**Conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9º. del Decreto 2170 de 2002, se convoca a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.**

Bogotá, D. C., Febrero de 2004



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.*

---

## **CAPÍTULO 1**

### **INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**1. OBJETO:** Prestar el servicio de fotocopiado en la modalidad de outsourcing en blanco y negro, a color y en acetatos, anillados, argollados, velobind, laminados y demás servicios afines, de los documentos que requiera la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Al igual que prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de propiedad de la entidad destinados al cumplimiento del presente objeto y descritos en este documento.

#### **1.1 ALCANCE:**

En cumplimiento del objeto mencionado, el oferente deberá realizar las siguientes actividades:

- 1.1.1. Prestar los servicios de fotocopiado en blanco y negro y a color de los documentos que requiera la entidad y demás servicios afines, en la sede de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
- 1.1.2. Estos servicios deberán ser prestados en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:45 p.m. En caso de necesitar el servicio en horas diferentes al horario establecido, es necesario previo aviso entre el interventor y el contratista.
- 1.1.3. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de propiedad de la entidad que destina para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria. Estos equipos son:
  - Un duplicador Riso modelo GR – 2750 con serie No. 89500836.
  - Un compaginador DC 10 bolsillo pro.
  - Una anilladora marca Internacional.
  - Una encuadernadora.
- 1.1.4. Suministrar los insumos necesarios (papel, tonner, tinta, etc.) para el normal desarrollo del objeto contratado, los cuales no deben generar ningún costo adicional para la SUPERINTENDENCIA.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

1.1.5. Destinar un (1) operario para correcta prestación del servicio de acuerdo con las necesidades de la entidad, éste no tendrá ninguna relación laboral ni dependencia con la Entidad y laborará bajo la subordinación exclusiva del contratista.

## 1.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las reglas previstas en este pliego de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales.

## 1.3 PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más.

Así mismo, las personas deben tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6° de la Ley 80 de 1993), y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.

## 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (35.000.000), INCLUIDO IVA.**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 25 expedido por el Jefe (E) de la División Financiera, el día seis (6) de febrero de 2004.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.*

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este pliego de condiciones.

## **1.5 CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones podrá ser consultado y retirado en la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8° de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través de la página web, [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co) contratación en línea, procesos de contratación 2004, contratación directa - Convocatoria Pública No. SNS 02 de 2004.

### **1.5.1. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se abre a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2004 a partir de las 10:00 a.m., y se cierra el veintitrés (23) de febrero de 2004 a las 3:00 p.m. en las oficinas de la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en la carrera 13 N°32-76 piso 8° en la ciudad de Bogotá D. C.

### **1.5.2. CORRESPONDENCIA**

Las comunicaciones en medio físico relacionadas con este proceso de selección deberán enviarse a:

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**  
**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**  
**Convocatoria Pública SNS 02 de 2004**  
**Dirección: Carrera 13 No. 32-76 Piso 8 - División Administrativa**  
**Teléfono: 330 02 10 ext. 3052 Fax: 283 34 23**  
**Bogotá, D. C. – COLOMBIA**

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la dirección antes indicada.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.*

---

## **1.6. CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL**

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto al reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en carrera 13 No. 32-76 piso 8° de la División Administrativa.

## **1.7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el dieciséis (16) de febrero de 2004 a las 10:00 a.m. hasta el veintitrés (23) de febrero de 2004 a las 3:00 p.m. del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa, ubicada en el 8° piso de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

## **1.8 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta antes del vencimiento del plazo de presentación de las propuestas. En tal evento se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.

## **1.9 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION.**

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones al pliego de condiciones, hasta el 18 de febrero de 2004. Vencido este término, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- b. LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a este pliego para la presentación de las propuestas, los cuales serán publicados en la página web de la entidad.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

- c. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos del proceso de contratación.

### 1.10 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos. Así mismo, la propuesta deberá redactarse en idioma castellano, por escrito, a máquina o computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral **1.5.2.** de este pliego, hasta el día y hora fijados en el numeral **1.7.** para el cierre de la convocatoria. El proponente deberá entregar:

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse, en sobre sellado y separados debidamente identificados con la siguiente leyenda:

#### SEÑORES

#### SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

#### CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 02 DE 2004

#### OFERTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD.

#### ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)

PROPONENTE \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_  
FAX \_\_\_\_\_

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que:

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax.
- b. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada,



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

modificada o mejorada; sin embargo, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.

- c. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.
- d. Guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- e. En caso de presentar propuestas alternativas, esta deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en este pliego de condiciones.
- f. Las propuestas que se presentan después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.
- g. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras éstas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
- h. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

**1.11. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS**

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y horas señaladas para el cierre del proceso de contratación. La apertura de las propuestas, se efectuará en



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha del proceso de contratación.
- b) Número de folios de la propuesta.
- c) Nombre de los proponentes.
- d) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado, y/o beneficiario y el tomador.
- e) Valor de la propuesta.

#### **1.12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD dentro del término establecido para tal efecto.
- c. Cuando las propuestas se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- d. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

- e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en el punto **1.14.1.1.** del presente pliego.
  
- f. Cuando no cumpla con los documentos, descripción y requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en el capítulo **2º** de este pliego de condiciones.
  
- g. Cuando no se cumpla con los requisitos de verificación de cumplimiento y evaluación de las propuestas exigidos en el numeral **1.14.**

### **1.13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá declarar desierto este proceso de contratación, mediante acto motivado, el cual se comunicará a los proponentes de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, únicamente por las siguientes razones:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones.

### **1.14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **1.14.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

La verificación y evaluación de las propuestas será adelantado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto **1.7.** de este pliego de condiciones, por las dependencias de LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD indicadas para cada caso.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

**NOTA: LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN JURÍDICA, LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Lo anterior en concordancia con el artículo 4º, numeral 1º del Decreto 2170 de 2002.

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la Entidad por el término de dos (2) días hábiles siguientes a la elaboración de las evaluaciones por parte de las divisiones de la entidad, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

#### **1.14.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA**

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realiza LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para verificar que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en este numeral del presente documento. Lo anterior sin perjuicio del estudio que deban realizar otras áreas de SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD sobre dicha documentación dentro del proceso de evaluación.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.*

---

• **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA**

➤ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”** y deberá ser firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

➤ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

➤ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta incluido IVA, con una vigencia de dos (2) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Si LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.

validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

➤ **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización del órgano competente (Junta o Asamblea de Socios), al Representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo en el evento en que éste tenga restricción.

➤ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título o consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
- c. Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo
- d. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, esta persona debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
- e. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
- f. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.

temporal o su representación y, en el caso de la unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.

- g. Suscribir la oferta por la persona constituida para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo.

➤ **CERTIFICACIONES DE LEY**

- a) Certificación del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior en concordancia con la Ley 828 de 2003.

**Nota:** Si la sociedad no tiene más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de aportes parafiscales a la fecha de constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- b) Certificación de la Contraloría General de la República en el que conste que a la fecha no es deudor moroso, ni responsable fiscal con el Estado (Leyes 610 de 2000 y 716 de 2001) Se aceptará la carta de solicitud de la misma, pero será requisito indispensable para la celebración del contrato únicamente la certificación.

**1.14.1.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre el documento exigido en este numeral.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.*

---

**DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

El OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General a 31 de diciembre de 2002. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2002. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador y del revisor fiscal, que hayan suscrito los estados financieros aportados.

**PARAMETRO DE VERIFICACIÓN**

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:

Razón Corriente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

Razón de Endeudamiento:

Pasivo Total /Activo total

Serán descalificados las empresas que presenten un índice mayor a 0.7



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.*

### **1.14.1.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

La verificación de la experiencia del oferente no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la Oficina de Planeación y Estudios Económicos de LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD para verificar la experiencia del proponente que se efectuará sobre los documentos exigidos en este numeral.

#### **• DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

##### **➤ CERTIFICACIONES**

Tres certificaciones de experiencia que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que el objeto sea la prestación del servicio de fotocopiado en la modalidad de outsourcing en blanco y negro, a color y en acetatos, anillados, argollados, velobind, y duplicación de los documentos que se requiera la entidad, en la sede de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
- b) Que hayan sido celebrados entre el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2003.
- c) Que su cuantía sea igual o superior a 90 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada y que esté expresada en pesos colombianos.
- d) Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción y que esté firmada por el Gerente o Representante legal de la empresa que certifica.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.*

Para la conversión a salarios mínimos mensuales del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

<b>SALARIO MÍNIMO MENSUAL</b>	<b>AÑO</b>
\$286.000.00	2001
\$309.000.00	2002
\$332.000.00	2003

**1.14.1.4. DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO.**

La revisión de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. El oferente deberá diligenciar el **Anexo No 3. “FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS”**. La respuesta deberá ser de tipo “Enterado y aceptado”.

**1.14.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, la experiencia y los requerimientos mínimos de contenido técnico del capítulo 2º, las mismas serán evaluadas teniendo en cuenta el factor económico.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Para la evaluación económica, LA SUPERINTENDENCIA verificará:

- Que las operaciones aritméticas estén correctas.

En caso de errores aritméticos en las operaciones, LA SUPERINTENDENCIA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta. Este valor corregido, incluido el IVA, si aplica, será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

Los precios contenidos en la propuesta, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen; así como, los costos directos e indirectos. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente debe asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

La propuesta deberá incluir el costo unitario por:

1. Copia en blanco y negro.
2. Fotocopia a color.
3. Fotocopia en acetatos.
4. Heliografías.
5. Laminaciones.
6. Anillados.
7. Empastado utilizando velobind.
8. Fotocopias de planos.

En caso de ofrecer servicios adicionales, se deberá incluir el valor unitario de estos servicios.

La propuesta que cotice el menor precio unitario, de acuerdo al tipo de servicio requerido, se le asignará el máximo puntaje indicado en la siguiente tabla, los demás puntuarán en forma proporcional descendente de las demás propuestas.

	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>PUNTOS</b>
1	Copia en blanco y negro	40
2	Copia a color	5
3	Copia en acetatos	10
4	Heliografías	5
5	Laminaciones	10
6	Anillados	15
7	Empastado utilizando velobin	10
8	Fotocopias de planos.	5
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

#### **1.14.2.1 COSTO UNITARIO COPIA BLANCO Y NEGRO**

Se asignarán cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “COSTO UNITARIO DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 40}{Valor\_propuesta}$$

#### **1.14.2.2. COSTO UNITARIO COPIA A COLOR**

Se asignarán cinco (5) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “COSTO UNITARIO DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 5}{Valor\_propuesta}$$

#### **1.14.2.3. COSTO UNITARIO COPIA EN ACETATOS**

Se asignarán diez (10) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “COSTO UNITARIO DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 10}{Valor\_propuesta}$$

#### 1.14.2.4 COSTO UNITARIO HELIOGRAFIAS

Se asignarán cinco (5) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 COSTO UNITARIO DEL SERVICIO**” de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 5}{Valor\_propuesta}$$

#### 1.14.2.5 COSTO UNITARIO LAMINACIONES

Se asignarán diez (10) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “COSTO UNITARIO DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 10}{Valor\_propuesta}$$



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

#### **1.14.2.6. COSTO UNITARIO ANILLADO**

Se asignarán quince (15) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “COSTO UNITARIO DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 15}{Valor\_propuesta}$$

#### **1.14.2.7. COSTO UNITARIO EMPASTADO UTILIZANDO VELOBIND**

Se asignarán diez (10) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “COSTO UNITARIO DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 10}{Valor\_propuesta}$$

#### **1.14.2.8. COSTO UNITARIO FOTOCOPIADO DE PLANOS**

Se asignarán cinco (5) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “COSTO UNITARIO DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 5}{Valor\_propuesta}$$

Una vez totalizados los puntajes por costo unitario, éstos se sumarán y el proponente obtendrá hasta un máximo de 100 puntos.

La presente invitación se adjudicará de forma integral a la propuesta que obtenga mayor puntaje de acuerdo a la sumatoria de la ponderación de los factores anteriormente descritos.

#### 1.15. DESEMPATE

En el evento de presentarse empate en el criterio de evaluación entre uno o más proponentes se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

En primer lugar se adjudicará al proponente que ofrezca mayor capacidad de las máquinas fotocopadoras y describa la marca de los equipos que ofrece para la prestación del servicio. En caso de continuar el empate se adjudicará al proponente que ofrezca mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en el menor tiempo. De mantenerse el empate, se adjudicará al proponente que ofrezca un supervisor, sin costo alguno para **LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, quien efectúe visitas periódicas y verifique las actividades desarrolladas por el operario que prestará el servicio de fotocopiado.

Si continúa el empate, se adjudicará por sorteo, de la siguiente manera:

Se efectuara mediante sobre sellado depositado en una urna y será el Secretario General de **LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, quien elegirá un único sobre a quien se le adjudicará el contrato.

Con el fin de que LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD determine el orden de mérito para definir el empate, el proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 4 “CRITERIOS DE DESEMPATE”**.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.*

## **CAPITULO 2**

### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**2.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO:** En cumplimiento del objeto del servicio de outsourcing de fotocopiado, el oferente deberá como mínimo, cumplir las especificaciones que se describen a continuación:

2.1.1 Llevar a cabo las siguientes tareas:

- Fotocopiar en hojas tamaño carta y oficio, en blanco y negro, a color y en acetatos.
- Realizar heliografías.
- Laminar.
- Anillar.
- Empastar utilizando velobind.
- Fotocopiar planos.

2.1.2 Los servicios a los que se refiere el numeral anterior deben ser autorizados por el funcionario asignado.

2.1.3 Los documentos sobre los cuales se debe ejecutar los servicios deben ser puestos a disposición del contratista.

2.1.4 En desarrollo del numeral 2.1.1, el oferente deberá diligenciar el **Anexo No 2. "COSTO UNITARIO DEL SERVICIO"**. La respuesta deberá indicar el costo de cada uno de los servicios incluido el valor del IVA. En caso que se ofrezcan servicios adicionales, éstos deberán ser relacionados de igual forma.

2.1.5 Prestar el soporte logístico permanente por parte del proponente.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

2.1.6 Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de fotocopiado que proporcione el oferente: dos (2) fotocopiadoras, las cuales deben cumplir con lo relacionado en el numeral 2.5 y en el **Anexo No. 3 “FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS”** de este pliego de condiciones y de los equipos de propiedad de la entidad que se proporcionen para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria: un (1) Un duplicador Riso modelo GR – 2750 con serie No. 89500836, una (1) encuadernadora, una (1) anilladora, un (1) compaginador, los anteriores bienes se encuentran relacionados en el numeral 2.6. Estos equipos, serán entregados al oferente al inicio de la ejecución del servicio de outsourcing.

Los servicios deberán prestarse de la siguiente manera:

- **Mantenimiento preventivo:** En cumplimiento de este servicio el proponente se compromete a detectar y corregir cualquier tipo de anomalía que se pueda presentar en los equipos, que haya dispuesto para el desarrollo del servicio de outsourcing como los de la entidad. En proponente debe:
  - Realizar como mínimo cuatro (4) visitas (jornadas) de mantenimiento durante la vigencia del contrato, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de los equipos, detectar y prever anticipadamente cualquier dificultad en estos.
  - Incluir como mínimo en el desarrollo de las visitas mencionadas la revisión, la instalación electrónica, la limpieza interna y externa, el diagnóstico del funcionamiento y la optimización de sus recursos.
  
- **Mantenimiento correctivo integral con repuestos:** En cumplimiento de este servicio el proponente se compromete a diagnosticar, reparar, y/o sustituir de todas las partes o componentes de los equipos que se deterioren en condiciones de operación normal sin costo adicional para la SUPERINTENDENCIA. Se incluye en este mantenimiento los equipos del proponente como los equipos de la entidad. En desarrollo de la presente obligación el proponente debe:



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

- Atender las llamadas de servicio en un periodo máximo de dos (2) horas hábiles. La respuesta significa el diagnóstico de la falla a través de la presencia directa por parte del técnico en el sitio donde se encuentren los equipos.
- Solucionar la falla reportada dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes a la respuesta de la llamada.

2.1.7 Suministrar mensualmente los insumos necesarios (papel, toner, tinta, etc.) para el normal desarrollo del objeto contratado, los cuales no deben generar ningún costo adicional para la SUPERINTENDENCIA.

2.1.8 Destinar un (1) operario para correcta prestación del servicio de fotocopiado, anillado, velobin, laminación y demás servicios afines.

2.1.9 Permitir la inspección, evaluación, auditoría e interventoría de los bienes y servicios relacionados con el objeto contractual, así como de los recursos humanos asignados por parte del Contratista.

2.1.10 Administrar los servicios descritos en los numerales anteriores.

## **2.2. RECURSO HUMANO**

El oferente deberá destinar el personal técnico y operativo que se requiera para la correcta prestación del servicio de acuerdo con las necesidades de la entidad, el personal no tendrá ninguna relación laboral ni dependencia con la Entidad y laborará bajo la subordinación exclusiva del contratista.

Sin embargo, la SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho de solicitar en cualquier tiempo y sin necesidad de sustentación el cambio del personal asignado para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.

## **2.3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio deberá ser prestado en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5: 45 p.m. En caso de necesitar el servicio en horas diferentes al horario establecido, es necesario previo aviso entre el interventor y el contratista.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.*

---

## **2.4 DEMANDA MENSUAL DE SERVICIOS**

2.4.1 El proponente deberá elaborar la oferta teniendo en cuenta que la SUPERINTENDENCIA demanda aproximadamente los siguientes servicios:

- Fotocopias en blanco y negro: treinta mil (30.000.) al mes.
- Fotocopias a color: cincuenta (50) al mes.
- Fotocopias en acetatos: cincuenta (50) al mes.
- Fotocopias en blanco y negro en acetatos: cien (100) al mes.
- Anillados: setenta (70) al mes.
- Heliografías: treinta (30) al año.
- Fotocopias de planos treinta (30) al año.
- Velobind: cincuenta (50) al mes.
- Laminados: trescientos (300) al año.

## **2.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio deberá prestarse en las instalaciones de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD: Carrera 13 No. 32-76. Piso 1º, que será el puesto permanente de fotocopiado que la entidad facilitará para la correcta, adecuada y exclusiva instalación de los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual y en el 8º Piso, en el Despacho del Superintendente.

## **2.6 EQUIPOS DEL OFERENTE**

El oferente deberá poner a disposición de la SUPERINTENDENCIA lo siguiente:

- Dos (2) fotocopadoras, como mínimo una con velocidad mínima de copiado de 25 copias por minuto y otra con velocidad mínima de copiado de 40 copias por minuto. Las fotocopadoras deben:
  - Estar en perfectas condiciones.
  - Contar con el correspondiente stock de repuestos originales necesarios para controlar cualquier eventualidad.
  - Tener compaginadores automáticos de veinte (20) bandejas con capacidad de cincuenta (50) hojas en cada una.
  - Tener alimentador automático de originales.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.

- Tener programador de copiado de 1 a 99.
- Ampliación y reducción – sistema zoom automático desde 50% hasta 200%.
- Capacidad de copiado de 30.000 copias mensuales.
- Sistema de alimentación de papel por selección automática de bandejas.
- Auditrón electrónico para el control por centro de costos.
- Sistema de copiado automático de dos caras.
- Panel de control de fácil uso de pantalla táctil.
- Ubicarse de la siguiente manera: una (1) en el Despacho del Superintendente, esta fotocopidora será manejada por los miembros del Despacho, y una (1) en el primer piso de la entidad, esta fotocopidora será manejada por el operario que designe el oferente.

## **2.7 BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dispone de los siguientes bienes para el desarrollo del objeto a contratar:

- Un duplicador Riso modelo GR – 2750 con serie No. 89500836.
- Un compaginador DC 10.
- Una anilladora
- Una encuadernadora.

## **2.8 INFORMES**

El proponente deberá:

- Informar a la SUPERINTENDENCIA, de cualquier evento que afecte el objeto contractual.
- Realizar seguimiento y evaluación con carácter permanente a la correcta prestación del servicio e informar periódicamente estos aspectos a la SUPERINTENDENCIA.
- Registrar las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, las actividades técnicas realizadas y las partes reemplazadas.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.*

---

## **2.9 RESERVA DE DOCUMENTOS**

El proponente deberá guardar confidencialidad respecto de los datos e información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.

## **CAPÍTULO 3.**

### **3. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **3.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, adjudicará la presente convocatoria dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de la SUPERINTENDENCIA así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º., numeral 9º. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

#### **3.2. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**EL CONTRATO.** El proponente seleccionado deberá celebrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única dentro del término señalado, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.*

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, son de carga exclusivo del proponente seleccionado.

### 3.3. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de catorce (14) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de doce (12) mes contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la SUPERINTENDENCIA y de la suscripción del acta de iniciación, o hasta agotar el valor contratado. En todo caso, si queda un saldo el vencimiento del término de ejecución del contrato la SUPERINTENDENCIA, podrá prorrogar el término de ejecución o liquidar el contrato.

### 3.4. FORMA DE PAGO

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD cancelará al contratista, por intermedio de la Pagaduría, en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura, adjuntando una relación detallada de la cantidad y el valor de cada uno de los servicios prestados los cuales deben estar debidamente soportados, ante la División Financiera, acompañada de la constancia de cumplimiento del servicio y recibo a satisfacción expedida por el interventor.

### 3.5. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad del servicio y correcto funcionamiento del equipo:** por cuantía equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia mínima de un año, a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. **c) Pago de salarios y prestaciones sociales:** por una cuantía igual al 5% del valor total del contrato, con un término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.*

---

### **3.6 PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

### **3.7 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Los derechos y obligaciones contenidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, para efectos del cumplimiento del objeto del pliego de condiciones, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

### **ANEXO NO. 1**

Modelo de carta de presentación de la oferta.

Ciudad y fecha  
Señores  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
SECRETARIA GENERAL  
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
Carera 13 No. 32-76 Piso 8°  
Ciudad

REF: Invitación publica SNS - No. 02 - 2004.

El suscrito, obrando en representación de \_\_\_\_\_ ofrezco contratar con la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de la invitación en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento dejando constancia de lo siguiente:

- a) Que manifiesto no encontrarme en curso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señalada por el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.
- b) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego expedido por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y en consecuencia me someto a las consecuencias en él establecidas.
- c) En la eventualidad de que la sociedad que represento le sea adjudicada el objeto de la presenta invitación me comprometo a realizar dentro del plazo máximo que fije la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

- d) Que esta oferta una vez aceptada y comunicada su selección, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.
- e) Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada de orden jurídico y técnico es veraz y susceptible de comprobación.
- f) Que la siguiente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.
- g) Que el valor total de esta oferta es \_\_\_\_\_ (expresada en pesos colombianos).

Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con esta invitación la siguiente:

- Dirección: \_\_\_\_\_
- Teléfono: \_\_\_\_\_
- Número de fax: \_\_\_\_\_
- Ciudad: \_\_\_\_\_

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta.

Atentamente

Nombre:  
Documento de identificación:  
NIT:



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.

**ANEXO No. 2**

**COSTOS UNITARIOS DEL SERVICIO**

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	COSTO UNITARIO	IVA	COSTO TOTAL
1	Fotocopia en blanco y negro			
2	Fotocopia a color			
3	Fotocopia en acetatos en blanco y negro			
4	Fotocopia en acetatos color			
5	Heliografías.			
6	Laminaciones.			
7	Anillados (si éste varía de acuerdo al número de hojas deberá indicarse el precio)			
8	Velobin (si éste varía de acuerdo al número de hojas deberá indicarse el precio)			
9	Fotocopias de planos			
10	Otros (indicar cuales).			
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				

En caso de errores aritméticos en las operaciones LA SUPERINTENDENCIA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta. Este valor corregido, incluido el IVA, si aplica, será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

**FORMA DE PAGO:** En esta propuesta debe considerarse que la SUPERINTENDENCIA efectuará pagos mensuales previa certificación a satisfacción del servicio recibido por parte del interventor del contrato.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.

**ANEXO No. 3**

**FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS**

ITEM	DESCRIPCION	ACEPTADO Y ENTERADO
	<b>SERVICIOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL OFERENTE</b>	
1	Fotocopias en blanco y negro.	
2	Fotocopias a color.	
3	Fotocopias en acetatos blanco y negro.	
4	Fotocopias en acetato a color	
5	Heliografías.	
6	Laminaciones	
7	Anillados	
8	Empastado utilizando velobind.	
9	Fotocopias de planos.	
10	Prestar el soporte logístico permanente por parte del proponente.	
11	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fotocopiado que proporcione el oferente, en los términos del numeral 2.1.6.	
12	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de propiedad de la entidad que proporcione para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria: un (1) Un duplicador Riso modelo GR – 2750 con serie No. 89500836, una (1) encuadernadora, una (1) anilladora, un (1) compaginador, los anteriores bienes se encuentran relacionados en el numeral 2.6. Estos equipos, serán entregados al oferente al inicio de la ejecución del servicio de outsourcing.	
13	Suministrar mensualmente los insumos necesarios (papel, toner, tinta, etc.) para el normal desarrollo del objeto contratado, los cuales no deben generar ningún costo adicional para la SUPERINTENDENCIA.	
14	Destinar un (1) operario para correcta prestación del servicio de fotocopiado, anillado, velobin, laminación y demás servicios afines, en el horario	



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

	de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5: 45 p.m.	
15	Permitir la inspección, evaluación, auditoría e interventoría de los bienes y servicios relacionados con el objeto contractual, así como de los recursos humanos asignados por parte del Contratista.	
16	Administrar los servicios descritos en los ítems anteriores	
17	<b>EQUIPOS DEL OFERENTE</b>	
18	Dos (2) fotocopadoras, como mínimo una con velocidad una velocidad de copiado de 25 copias por minuto y otra con velocidad una velocidad de copiado de 40 copias por minuto.	
19	Estar en perfectas condiciones.	
20	Correspondiente stock de repuestos originales necesarios para controlar cualquier eventualidad de las fotocopadoras	
21	Compaginadores automáticos de veinte (20) bandejas con capacidad de cincuenta (50) hojas en cada una.	
22	Tener alimentador automático de originales.	
23	Programador de copiado de 1 a 99.	
24	Ampliación y reducción – sistema zoom automático desde 50% hasta 200%.	
25	Capacidad de copiado de 30.000 copias mensuales.	
26	Sistema de alimentación de papel por selección automática de bandejas.	
27	Auditrón electrónico para el control por centro de costos.	
28	Sistema de copiado automático de dos caras.	
29	Panel de control de fácil uso de pantalla táctil.	
30	Ubicarse de la siguiente manera: una (1) en el despacho del Superintendente, esta fotocopadora será manejada por los miembros del Despacho, y una (1) en el primer piso de la entidad, esta fotocopadora será manejada por el operario que designe el oferente.	



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

**ANEXO No. 4**

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

DESCRIPCIÓN	MAYORES CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES OFRECIDAS
Mayor capacidad de las máquinas de fotocopiado y marca ofrecida para la prestación del servicio en las sedes de LA SUPERINTENDENCIA	
Tiempo de respuesta para mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en el menor tiempo.	
Supervisor: El proponente ofrecerá un supervisor sin costo alguno para LA SUPERINTENDENCIA, quien efectuará las revisiones correspondientes a las actividades del operario que prestarán el servicio de fotocopiado.	